**Expediente N° 024/2020**

ORDENANZA

07 de Mayo de 2020

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Visto**: la compleja coyuntura sanitaria, social y económica que atraviesa la comunidad como resultado de la pandemia por SARS-Cov-2, y

**Considerando:** Que hacer frente a la enfermedad Covid-19 exige esfuerzos del Estado Municipal por encima de la atención habitual de la salud pública,

Que, más allá de que el Municipio cuenta con herramientas locales, así como las brindadas por la Provincia y la Nación, para enfrentar la situación, es oportuno sumar recursos para permitir alternativas al accionar municipal,

Que gran parte de la población está sufriendo en su economía las consecuencias de la cuarentena decretada por el gobierno nacional,

Que numerosos vecinos que trabajan en comercios, pequeños talleres e industrias o por cuenta propia en oficios como la construcción o sus actividades asociadas, muchos de los cuales forman parte de la economía informal, no han podido ejercer las actividades que le permiten solventarse,

Que la situación anteriormente descripta hace que numerosas familias atraviesen serios problemas económicos y de manutención,

Que, por ende, la capacidad contributiva de la ciudadanía ha caído en gran medida, observación que hacen funcionarios en los niveles nacional, provincial y municipal,

Que lo antedicho torna cuestionable esperar una mayor recaudación, sobre todo de parte de la población urbana y máxime cuando se actualizan las tasas municipales,

Que diferentes grupos de vecinos nucleados en el consejo económico y social, y autoconvocados han aportado fondos e insumos médicos por valores que superan ampliamente la herramienta impositiva propuesta para el mismo fin,

Que en estas circunstancias, y en consonancia con lo realizado por gobiernos provinciales y municipales a lo largo del país, consideramos que la política debe ponerse a la cabeza del esfuerzo y, sobre todo, los funcionarios políticos que reciben una retribución del estado por su tarea,

Que consideramos esta actitud una simple manera de estar a la altura de las circunstancias y una legitimación para cualquier pedido que se le haga a la comunidad para contribuir al esfuerzo colectivo que nos permita superar esta difícil coyuntura.

Que, de llevarse a la práctica, esta propuesta equipara los aportes particulares y supera proyecciones hechas de la recaudación de un fondo específico para salud incluído en el sistema tributario municipal,

Por todo ello este Honorable Cuerpo, en uso pleno de sus facultades, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Se crea para el Ejercicio Fiscal año 2020 un Fondo Especial de Emergencia (el Fondo) destinado a solventar los gastos originados por la emergencia sanitaria, social y económica causada por la pandemia del virus SARS-Cov-2, el que tendrá vigencia desde la sanción de la presente hasta el fin del mencionado ejercicio.

**Artículo 2º:** El Fondo será afectado a financiar las medidas específicas que adopte el Departamento Ejecutivo para mitigar las consecuencias de la emergencia en el partido de 25 de Mayo. Debe instrumentarse a través de cuentas especiales que determine el Departamento Ejecutivo, las que deben ser discriminadas en la rendición de cuentas anual y en los estados de ejecución presupuestaria que se publican periódicamente.

**Artículo 3º:** El Departamento Ejecutivo instrumentará las herramientas necesarias, en la forma que lo considere apropiado, para que el treinta por ciento (30%) de las remuneraciones de todos los funcionarios políticos del Estado Municipal, incluyendo Entes Descentralizados y Agencias Gubernamentales, y de los Concejales Municipales se pueda disponer como recursos afectados al Fondo.

**Artículo 4º:** De forma.

Firman los Concejales García, Bucci, Vega, Piñero, Landaburu, Bernardo, Fernández y Burgos.